MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

ACTA N° 12/2016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2016 PARA LA ADQUICISION DE ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 309.770

En la ciudad de Guarambaré, Departamento Central, Republica de Paraguay, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 08:30 hs se da inicio al Acta de Apertura de sobres del Llamado a **LCO N° 01/2016**, en presencia del C.P. Eduardo Saldivar encargado de la UOC, quien fija domicilio para este acto en la Avenida Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, en representación de la Municipalidad de Guarambaré.-

Se encuentra también presente la Sra. Natalia Peralta Con C.I. N° 3.779.249 en representación a la firma Engadi S.R.L., el Sr. Hugo Cáceres Con C.I. N° 5.382.987 en representación a la firma Ladero Paraguayo, el Sr. Cristian Bassi con C.I. N° 5.116.756 en representación a la firma Servicios Gastronómicos San Miguel *y* el Sr. Juan Braulio Pérez Con C.I. N° 1.296.453 en representación a la firma Nutriagro en presencia del mencionado se da inicio a la apertura y lectura de la oferta participante.-

Sobre Nro. 1: Engadi S.R.L. cuya oferta asciende a Gs. 9.997 c/ Ración totalizando la suma de Gs. 408.247.489 (guaraníes cuatrocientos ocho millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve).- Foliados del 01 al 74 en Original y 2 Copia

Sobre Nro. 2: Ladero Paraguayo S.A. cuya oferta asciende a Gs. 9.950 totalizando la suma de Gs. 406.328.150 (guaraníes cuatrocientos seis millones trescientos veintiocho mil ciento cincuenta).- Foliados del 1 al 290 Original y 2 Copia.-

Sobre Nro. 3: Servicios Gastronómicos San Miguel cuya oferta asciende a Gs. 7.500 c/ Ración Totalizando la suma de Gs. 306.277.500 (guaraníes trescientos seis millones doscientos setenta y siete mil quinientos).- Foliados del 01 al 227 en Original.-

Sobre Nro. 4: Nutriagro cuya oferta asciende a Gs. 7.600 c/ Ración Totalizando la suma de Gs 310.361.200 (guaraníes trescientos diez millones trescientos sesenta y un mil doscientos).- Foliados del 01 al 209 en Original y 2 Copia.-

Observación:

- El representante de la Empresa Ladero Paraguayo hace mención que la Empresa Nutriagro presenta Certificado de Origen Vencido en los Números 144-48-150-15 y 152 de su oferta, todos los certificados se encuentran vencido al 22 de junio del 2016, documentación obligatoria para la provisión de Almuerzo Escolar según Ley 5.554/16 del presupuesto Gral. de la Nación Art. 146
  También hace mención que la Empresa Servicios Gastronómicos San Miguel presenta la planilla de precios alterado conforme a lo solicitado por la convocante al consignar la presentación del Bien o Servicio estableciendo menú. El PBC establece que el campo debe ser completado por el convocante, Documento Sustancial.-
- El representante de la Empresa Servicios Gastronómicos San Miguel manifiesta que la Empresa Nutriagro no presenta certificado de buena práctica de manufactura otorgado por la INAN. No presenta certificado de REPSE, en cuanto al certificado de origen N° 44 y 47 Almondiga con salsa y arroz blanco, el N° 47-49 Pollo con arroz, el N°47-50 Locro con carne vacuna, el N° 47-45 Guiso de mandioca con carne de res y el N° 47-44 Guiso de lenteja con arroz se encuentran vencidos, además no presenta Constancia de SIPE.-
- El representante de la Empresa Nutriagro manifiesta que los certificados de origen no son sustanciales, cuándo el comité de evaluación lo solicite serán remitido a la convocante. También menciona que los certificados de buena práctica se encuentran dentro de su Oferta.-

Eduardo Saldivar
Responsable U.O.C.

Engadi S.R.L.
RUC 80032591-5
Asunción - Paraguay

El CP Eduardo Saldivar en representación de la Municipalidad de Guarambaré, comunica a los presentes, que las ofertas serán objeto de una revisión minuciosa en cuanto se refiere a los antecedentes comerciales de las Empresas oferentes, de la veracidad y legalidad de los demás documentos formales que componen las ofertas.-

La revisión estará a cargo del Comité Evaluador designado por Resolución de la Intendencia Municipal, quien emitirá su parecer y/o sugerencia de adjudicación a la autoridad máxima de la institución, a la oferta que resulte la mejor para los interese de la Institución.-

No existiendo otro punto que tratar, y siendo las 10:00 hs se da por terminado este acto y en prueba de conformidad firman al pie del presente para lo que hubiere lugar.-

Natalio Ronalte
Engadi S.R.L.
RUC 80032591-5
Asunción - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Eduardo Saldívar
Responsable U.O.C.